



Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la H. Cámara de Diputados se pronuncia en contra del restablecimiento de la caza de ballenas con fines comerciales, adoptada por el Gobierno de Islandia y se suma a la condena internacional por considerar que este hecho atenta contra los esfuerzos de conservación que al respecto ha llevado a cabo el gobierno mexicano, propuesto por el Diputado Sergio Augusto López Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la H. Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

El 30 de octubre de 2006, el Diputado Sergio Augusto López Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se establece lo siguiente:

Único.- La Cámara de Diputados se pronuncia en contra del restablecimiento de la caza de ballenas con fines comerciales adoptada por el Gobierno de Islandia y se suma a la condena internacional por considerar que este hecho atenta contra los esfuerzos de conservación que al respecto ha llevado a cabo el gobierno mexicano.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de ésta Honorable Asamblea turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y dictamen correspondiente con base en las siguientes:



Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto.

Consideraciones

Los océanos son el ecosistema más extenso y complejo del mundo. Siendo un recurso compartido por la humanidad, ésta se ha visto en la necesidad de regular su apropiación y el aprovechamiento de sus recursos naturales, tal es el caso de los mamíferos marinos migratorios, en particular de las ballenas, marsopas y delfines.

En 1946, mediante la Convención Internacional para Regular la Caza de Ballenas, se creó la Comisión Ballenera Internacional (CBI). La CBI es una organización que tiene como objeto establecer los mecanismos que garanticen una adecuada conservación de las poblaciones de cetáceos, así como propiciar el desarrollo ordenado de la industria ballenera.

Para ello, como señala el Diputado López Ramírez, la CBI ha instrumentado diferentes acciones, entre las que destacan: la creación de un Comité de Conservación, el establecimiento de santuarios y el decreto de la moratoria a la caza comercial. Esta última se decretó en 1982 y entró en vigor en 1986. Desde entonces la caza comercial de ballenas está prohibida.

Japón, Islandia, Dinamarca, San Vicente y las Granadinas, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, son países que actualmente cazan ballenas; los primeros dos bajo el esquema de permisos especiales de investigación científica y el resto bajo el esquema de permisos de caza de subsistencia para poblaciones aborígenes.

A pesar de la moratoria, el gobierno de Noruega es el único país que caza ballenas con fines comerciales. Ello amparándose en la objeción dispuesta por el artículo 5, numeral 3, de la Convención Internacional para Regular la Caza de Ballenas de 1946.

Los países que tradicionalmente han cazado ballenas con fines científicos y Noruega han pugnado por el levantamiento de la moratoria a la caza comercial. En ese sentido, el Comité Científico de la CBI decidió llevar a cabo una revisión exhaustiva de las poblaciones de ballenas. El Procedimiento Revisado de Manejo (PRM) -como se le conoce a dicha revisión- diseñó una metodología para determinar los límites seguros de caza para ciertas poblaciones de ballenas que habitan una región en particular, donde su número es abundante.



Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto.

Para los países balleneros, la conclusión del PRM representó el final de la moratoria a la caza comercial. No obstante, la CBI decidió que antes de establecer cuotas de caza de acuerdo al PRM y dar por concluida la moratoria, se debería adoptar un esquema de inspección y vigilancia con el objeto de garantizar que los límites de caza no fueran excedidos. A este programa se le denominó Esquema Revisado de Manejo (ERM) y comenzó a elaborarse desde 1994.

El 17 de octubre de 2006 el gobierno de Islandia anunció que reanudaría la caza comercial de ballenas. La cuota establecida, de acuerdo al gobierno Islandés, es sustentable, toda vez que sólo consiste en 30 ballenas Minke o rorcuales menores (*Balaenoptera acutorostrata*) y 9 rorcuales comunes o ballenas de aleta (*Balaenoptera physalus*). A ello se le deben sumar 20 ballenas más, autorizadas bajo el esquema de caza con fines de investigación científica.

La Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), clasifica a las ballenas Minke con la categoría de riesgo bajo, mientras que las ballenas de aleta se clasifican en peligro de extinción.

Nueva Zelanda, el Reino Unido y la Unión Europea¹, fueron los primeros en pronunciarse en contra de este acto unilateral del gobierno de Islandia, por considerar que constituye una amenaza para la conservación de los grandes mamíferos marinos, además de que, en coincidencia con lo que señala el Diputado López, esta acción perjudica una famosa actividad turística: el avistamiento de ballenas.

En México, el tema de la caza de ballenas ha sido prioritario, muestra de ello son las acciones que nuestro país ha realizado en torno al mismo y de las cuales se mencionan las siguientes: (cita textual)²

"... en junio de 2003, durante la 55ª Reunión Anual de la CBI, nuestro país impulsó el fortalecimiento de la agenda de conservación de la Comisión a través de la Iniciativa de Berlín³, cuyo objeto es propiciar el empleo de estándares científicos

¹ Cfr. <http://www.defra.gov.uk/news/2006/061101b.htm>, consultado el 8 de Diciembre de 2006, a las 6:50 p.m.

² Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.sre.gob.mx/substg/temasglobales/marecnaturales.htm>, consultado el 11 de Diciembre de 2006, a la 1:39 p.m.

³ Cfr. <http://www.iwcoffice.org/meetings/resolutions/resolution2003.htm>, consultado el 11 de Diciembre de 2006, a la 1:26 p.m.



Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto.

así como el uso sustentable de las ballenas. Al amparo de esta Iniciativa, la cual contó con el apoyo de 20 países, se creó un Comité de Conservación que complementa el trabajo de los órganos colegiados de la CBI y promueve una adecuada consideración de los aspectos de conservación en los temas de debate y las decisiones.

En mayo de 2005, el Dr. Lorenzo Rojas Bracho fue nombrado Comisionado de México ante la CBI, en atención a su larga trayectoria académica y profesional en materia de mamíferos marinos. En este carácter, el Dr. Rojas representó a nuestro país en la 57 Reunión Anual de la CBI que se celebró en Ulsan, República de Corea, del 27 de mayo al 24 de junio de 2005.

Cabe resaltar que, con miras a la 58 Reunión Anual (16 al 20 de junio de 2006, St. Kitts y Nevis), el 19 de mayo de 2006 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia competente en este tema, realizó el Sexto Foro de Consulta sobre Ballenas con la participación de los sectores público, privado y social.

Durante esta Reunión Anual treinta y tres naciones adoptaron la "Declaración de St. Kitts y Nevis". El documento, aprobado por mayoría simple de un voto, expresa el interés de dichas naciones en "normalizar" las funciones de la CBI, de acuerdo a la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de la Ballena de 1946. Lo anterior significaría promover la caza comercial de ballenas bajo condiciones poco propicias para su manejo y regulación.

El gobierno de México, acorde a su política de conservación y protección de los grandes cetáceos, votó en contra y rechazó la adopción de la "Declaración de St. Kitts y Nevis". Nuestro país ha señalado que la Convención de 1946 que dio origen a la CBI tiene que modernizarse y operar de conformidad con el nuevo marco de derecho internacional en torno a las especies marinas, en especial la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, misma que ha modificado las premisas sobre la cual trabaja la CBI."

México ha emitido un "Acuerdo" por el que se establece como área de refugio para proteger a las especies de grandes ballenas de los subórdenes Mysticeti y

⁴ Cfr. <http://www.iwcoffice.org/meetings/resolutions/resolution2006.htm>, consultado el 11 de Diciembre de 2006, a la 1: 28 p.m.



Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto.

Odontoceti, las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.⁵

Esta Comisión considera oportuno emitir un pronunciamiento al respecto, contribuyendo a una política exterior de medio ambiente que sea congruente con las acciones que ha venido realizando nuestro país para el cuidado de las ballenas y contra la caza de las mismas.

En el marco de este esfuerzo, la Comisión de Relaciones Exteriores considera necesario conocer la posición que nuestro país ha emitido en el exterior respecto a este tema, por lo cual, resuelve los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- La H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal que envíe a esta Soberanía la información actual y pormenorizada sobre la postura de nuestro país frente al restablecimiento de la caza comercial de ballenas por parte del Gobierno de Islandia.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo de la Unión a que se emita una enérgica protesta contra el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por parte del Gobierno de Islandia.

Tercero.- La Cámara de Diputados manifiesta su oposición a la decisión unilateral del gobierno de Islandia de restablecer la caza comercial de ballenas.

Comisión de Relaciones Exteriores, H. Cámara de Diputados, a 13 de Diciembre de 2006.

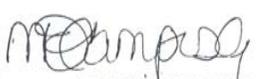
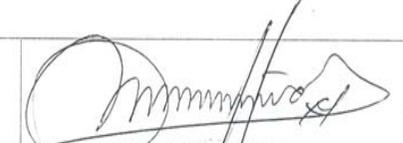
⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Mayo de 2002. Cfr. http://www.semarnat.gob.mx/levesynormas/Acuerdos/ACUER_PROTEC_BALLENAS_24_5_2002.pdf, consultado el 11 de Diciembre de 2006, a la 1:21 p.m.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto

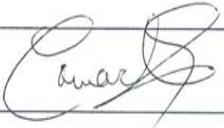
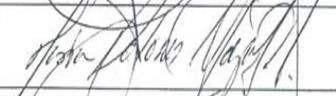
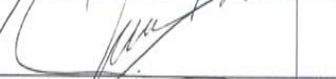
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

MESA DIRECTIVA


DIP. GERARDO BUGANZA SALMERÓN
PRESIDENTE

 DIP. MA. EUGENIA CAMPOS GALVAN SECRETARIA	 DIP. OSCAR MIGUEL MOHAMAR DAINITIN SECRETARIO
 DIP. CUAUHEMOC SANDOVAL RAMIREZ SECRETARIO	 DIP. ANTONIO DE JESUS DIAZ ATHIE SECRETARIO
 DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO SECRETARIO	 DIP. RODOLFO SOLIS PARGA SECRETARIO

posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto

Diputado	Aprueba	No Aprueba
Dip. Samuel Aguilar Solís		
Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo		
Dip. César Camacho Quiroz		
Dip. Cristián Castaño Contreras		
Dip. Ariel Castillo Nájera		
Dip. Alejandro Chanona Burguete		
Dip. Mario Enrique del Toro		
Dip. Felipe Díaz Garibay		
Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez		
Dip. Ma. Dolores González Sánchez		
Dip. José Jacques y Medina		
Dip. Alejandro Landero Gutiérrez		

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía la posición del Gobierno Mexicano sobre el restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia y a su vez, condena dicho acto

Diputado	Aprueba	No Aprueba
Dip. Artemio Torres Gómez		
Dip. José Murat		
Dip. Víctor Samuel Palma César		
Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez		
Dip. Cruz Pérez Cuellar		
Dip. Lourdes Quiñones Canales		
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández		
Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada		
Dip. Antonio Soto Sánchez		
Dip. Erika Larregui Nagel		
Dip. Jesús Humberto Aguilar Zazueta		